



Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA EN EL ÁREA DEL BARRIO DE COVIBAR DENTRO DEL MARCO DEL RD 106/2018 CONFORME AL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA, PARA LA EMV DE RIVAS, A RAZÓN DE LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (no Sara) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Nº EXPEDIENTE: 546/2021

1. OBJETO DEL CONTRATO

La Entidad precisa formalizar la contratación del servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

2. NECESIDADES QUE SATISFACER

Ante la próxima finalización de un contrato de servicio con objeto similar, relacionado con el mismo plan estatal, y para el que se ha previsto su ampliación, es precisa la contratación de las siguientes prestaciones (explicadas en el presente PPT).

- Servicio de atención al usuario.
- Asesoramiento técnico y legal.
- Acciones de coordinación con la competencia de la Comunidad de Madrid.

3. PRESTACIONES DEL SERVICIO Y TRABAJOS INCLUIDOS

La empresa adjudicataria realizará todas las actuaciones de Ventanilla única que sean necesarias para el correcto cumplimiento de las actuaciones planeadas.

Entre otras desarrollara las siguientes actuaciones:

1.- Servicio de atención al usuario que constará de manera exhaustiva de lo siguiente:

- Información sobre las ayudas objeto de la subvención.
- Recibir todas las solicitudes presentadas dentro del plazo que se establezca en la Convocatoria.
- Comprobación de la documentación que acompaña a la solicitud
- Realizar requerimientos de documentación y actuaciones que sean necesarios
- Tramitación de la documentación y determinación de la cuantía de la ayuda.

2.- Asesoramiento técnico y legal:

- Realización de informes propuestas, en el que se detallen las solicitudes admitidas, financiación otorgada, y solicitantes excluidos.
- Aprobada la resolución, comunicación a los solicitantes para iniciar la fase de ejecución.
- Reconocimiento y pago de las ayudas.
- Comprobar la realización efectiva de la actuación subvencionable.



Rivas Vaciamadrid

Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

3.- Prestará las siguientes acciones objeto del contrato en coordinación con la competencia de la Comunidad de Madrid:

- Comprobar el cumplimiento de las condiciones para proceder al pago de la subvención si es correcto proceder al pago de la ayuda.
- Detectar incumplimientos, que lleve pérdida del derecho al cobro de la subvención.
- Informes necesarios para la liquidación de la convocatoria.

No están incluidos en el objeto del presente Contrato los proyectos de obra, de seguridad e higiene o la propia ejecución de las obras a realizar para la reparación y adecuación cuando proceda.

La empresa adjudicataria deberá velar por el cumplimiento del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018- 2021 y el Convenio de fecha 31 de julio del 2018 entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid, para la ejecución del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural que tiene por objeto la financiación de la realización conjunta de obras rehabilitación en edificios de viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos, así como su correspondiente adenda.

La prestación del servicio, en cuanto a las tareas de elaboración y gestión, será desarrollada en la oficina de información y atención ciudadana situada en las dependencias municipales de la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, y en cuanto a las tareas de información y divulgación, en cualquiera de los edificios o plazas que constituyen el área de regeneración.

Las tareas de gestión asegurarán los mecanismos normativos de información administrativa, asesoramiento técnico-jurídico, control y gestión de los trámites a la ciudadanía dentro del sistema actual de subvenciones y ayudas públicas a la vivienda conforme al Programa establecido en el Acuerdo.

El personal deberá disponer de los vehículos propios necesarios para el desarrollo del trabajo encomendado.

La empresa adjudicataria del servicio realizará un informe mensual de los trabajos desarrollados que deberán tener el Visto Bueno de los Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y técnicos de EMV, asignados para la supervisión del contrato.

No están incluidos en el objeto del presente Contrato los proyectos de obra, de seguridad e higiene o la propia ejecución de las obras a realizar para la reparación y adecuación cuando proceda.

Rivas-Vaciamadrid, 02/09/2021